



Alcalde Mayor } se vio en este Ayuntamiento un R.º título deparado
 de nombrar } por S. M. y R. del Consejo de la R.ª Cámara
 D. Gaspar M.ª } en Arzobispado a primicias del actual p.º el que
 Joven } se nombra Alcalde mayor de esta Ciudad y su
 Herencia a D. Gaspar M.ª de Joven con la
 prerrogativa y salarios que han gozado sus
 antecesoros, de cuyo documento consta toman-
 da la Herencia en la Ciudad. Su l. de valor
 como así mismo haber satisfecho mil cien-
 to setenta y tres rs. dos m. y dos p.º la mis-
 tad de la media anata; previniéndose se le
 descuenta igual cantidad de su habien en el
 término de un año. Cúese así mismo una cen-
 tipianza librada en cuartos del mismo mil,
 por D. Manuel Abad Escribano de Cámara
 del Rey N.º.º mas antiguo y de Luisado del
 Consejo, en que se acordó haber prestado
 el juramento competente y a su vista

